



NORMAS DE CONVIVENCIA

El Colegio San Antonio adopta para sí los principios y valores de la democracia. En su seno conviven firmemente entrelazados y solidariamente comprometidos los alumnos, los docentes, los no docentes, los padres de los estudiantes. Cada uno con sus derechos, proporcionales a sus correspondientes deberes, con su libertad, desarrollada en el marco de las limitaciones impuestas por la moral, el interés común y el respeto por el otro.

Este régimen de convivencia se elabora con el fin de establecer pautas de comunicación en la escuela donde emisores y receptores se consideren sujetos activos y no meros receptores pasivos. (**Res. 1593/ 2002**).

El diálogo es condición prioritaria para entenderse y resolver en consecuencia. De ahí la necesidad de crear espacios de diálogo aprovechando todas las posibilidades que la escuela ofrece. Sin diálogo no se entiende la vida democrática ni la práctica misma de la libertad. El desafío institucional, entonces, consiste en encontrar el justo equilibrio – ni el descontrol ni la anomia, ni la reducción a vigilancia y castigo. (**Res. 1593/ 2002**)

Convivir con nuestros semejantes ha sido siempre arduo. Las instituciones educativas conforman espacios complejos en los cuales las personas, especialmente niños y jóvenes, pasan gran parte de sus días. Allí acceden no sólo al dominio de las disciplinas tradicionales, sino que además deben afrontar la convivencia con el resto de la comunidad educativa. Creemos que el logro de una convivencia satisfactoria puede ser entendida como un insumo primario para transformar positivamente la educación e incidir favorablemente en todos los órdenes sociales. Ello redundará en beneficio de todos, generará mejores condiciones de trabajo para los docentes y fortalecerá el acceso y cuidado de una cultura democrática y respetuosa de la diversidad, contribuyendo así a formar ciudadanos íntegros.



Las presentes normas de convivencia se aplican en el Colegio San Antonio y su observancia compete en forma personal, solidaria y responsable, a todos los miembros de la comunidad educativa; directivos, docentes, empleados no docentes, alumnos, padres y tutores de los alumnos, así como también a todas aquellas personas que tengan o puedan tener vinculación con la institución.

A. **DE LOS ALUMNOS:**

Los alumnos y alumnas del Colegio San Antonio guardarán observancia y obediencia a las normas de convivencia, tanto en la escuela como en eventos deportivos y culturales fuera de la misma. Las mismas se detallan a continuación.

1. **De las Actitudes**

- I. Se espera, por parte de los alumnos, honestidad y responsabilidad en sus actitudes y trabajo.
- II. Se espera respeto y buenos modales:
 - *Decir gracias y por favor.*
 - *Saludar y responder correctamente a todos.*
 - *Respetar a los mayores y compañeros.*
 - *Ceder el paso al entrar o salir de un lugar.*
 - *Ponerse de pie al entrar un mayor al aula.*
 - *Contestar y preguntar en un tono de voz adecuado.*
 - *Saber escuchar con atención.*
 - *Respetar los turnos de intercambio en el uso de la palabra.*
 - *Respetar los símbolos patrios y religiosos.*
 - *Participar en las oraciones de la mañana.*
 - *Utilizar vocabulario propio de una persona educada.*
 - *No sustraer ni adulterar documentación.*
 - *No apropiarse de lo ajeno.*
 - *Respetar el ejercicio del derecho al estudio de los compañeros.*



2. De la Asistencia y Puntualidad

I. Los alumnos deberán ser puntuales:

- Tanto al llegar como al retirarse del Colegio
- En las formaciones
- Para entrar a las clases

II: Deberán asistir a las convocatorias, ceremonias y actos organizados fuera del colegio (religioso, patriótico y/o deportivo) y dentro del colegio (Sports, sanciones fuera de horario, etc.).

III. Los alumnos no podrán retirarse del aula y/ o establecimiento sin la debida autorización.

IV. Aquellos alumnos que participan en la Obra Musical deberán comprometerse a asistir a los ensayos fuera del horario escolar.

3. De la Organización y el Orden

Los alumnos deberán:

- Estar preparados para la clase en el momento de su inicio, con todos los útiles necesarios.
- Devolver el boletín, comunicados y sanciones firmados, en buen estado y en término
- Mantener el aula y las demás dependencias escolares en orden.
- Cuidar los muebles y pertenencias escolares.
- Apagar la luz, ventiladores y/o calefactores antes de salir a los recreos o retirarse de la institución.
- Comportarse correctamente en transportes escolares.



No se aceptarán:

- Peleas, insultos o amenazas
- Agresiones verbales
- Malas posturas: sentarse sobre mesas, hamacarse en los bancos, etc.

Tampoco estará permitido:

- Mascar chicle en el colegio
- Comer o tomar agua de botellitas en clase
- Correr y empujarse, sobre todo en pasillos y escaleras
- Usar celulares dentro de la institución
- Fumar
- Jugar a las cartas
- Jugar con agua
- Usar walkman, MP 3 o similar en clase
- Salidas en grupos de alumnos fuera del establecimiento durante el almuerzo con el fin de realizar festejos personales.
- Interrumpir las clases una vez comenzadas las mismas, para buscar libros y/ o cualquier otro material de trabajo

4. De los recreos

Los recreos tendrán lugar en el parque y, en caso de lluvia, en el gimnasio cubierto. Los alumnos deberán estar siempre a la vista de los maestros y/o preceptores.

- Los alumnos deberán dejar los salones al tocar el timbre.
- Tanto al retirarse como al volver deberán hacerlo en orden e ingresar a su clase.



- No podrán practicar juegos y/o deportes de contacto, ni jugar con los palos de hockey.
- No se deberá correr por los pasillos ni en las escaleras.

5. Del Comedor

Se exigirá urbanidad en el comedor, así como la observancia de buenos modales en la mesa en todo momento.

- Se almorzará únicamente en el comedor salvo otra indicación por parte de la Dirección.
- Las mesas se dejarán sin basura y sin vajilla.
- Los alumnos de Secundario que opten por comer en el jardín dejarán el lugar limpio y la vajilla en el comedor.
- Se almorzará con vajilla completa.

6. De la Presentación y el Uniforme

Los alumnos del Colegio San Antonio deberán concurrir a clase adecuadamente aseados y prolijos. Vestirán uniforme (escolar o deportivo) tanto en el colegio como durante las salidas que realicen. El mismo debe estar en buenas condiciones de limpieza y aseo:

- Ropa sin manchas
- Doblados, costuras, botones y “*pitucos*” convenientemente cosidos
- Zapatos lustrados y con cordones
- Medias azules sin desteñir
- Camisas dentro de “*kilts*” y/ o pantalones
- *Kilts* a la cintura

Los varones deberán lucir prolijos:

- Pelo corto



- Convenientemente afeitados
- Sin tatuajes

Por otra parte, las mujeres

- Llevarán el pelo bien peinado, recogido con una “*bandita*” azul o hebillas al tono.
- No usarán alhajas, salvo una cruz o medalla religiosa
- No podrán usar más que un par de aros –de perlas-, un anillo y una pulsera
- No deberán usar maquillaje, ni uñas pintadas, ni tatuaje.

7. De las conductas transgresoras y las sanciones

Tanto en una sociedad en general como en una institución escolar en particular, no es bueno que haya impunidad. Si existen transgresiones a las normas, lo esperado es que haya una sanción. La presencia de una sanción instaura al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática.

- En primer lugar, lograr un cierto equilibrio entre lo que regula la norma y los miembros que la agraden.
- En segundo lugar, la sanción favorece una relación ACCIÓN/ CONSECUENCIA. La misma deberá tener un carácter educativo y contribuir al proceso general de formación del alumno.

El Colegio San Antonio distingue entre FALTAS LEVES y FALTAS GRAVES, a saber:

Faltas Leves

Se consideran **Faltas Leves**:



- Cualquier acto injustificado que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase
- Causar pequeños daños en las instalaciones, dependencias y mobiliario intencionadamente o por su uso indebido. Se tendrá en cuenta el valor del daño realizado
- Faltas injustificadas de puntualidad
- Faltas de asistencia sin justificar
- No presentar la documentación en tiempo y forma
- Gritar y/o correr por los pasillos
- Permanecer en clase en tiempos de recreo, sin autorización
- Interrumpir o maltratar el trabajo de los demás

Faltas Graves

Se consideran **Faltas Graves**:

- Actos de indisciplina graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La reiteración de conductas contrarias a las Normas de Convivencia
- Faltas de respeto y desconsideración con profesores, compañeros o personal no docente
- Agresión física, verbal o moral grave contra los demás miembros de la comunidad educativa
- Retirarse del establecimiento sin autorización
- Ocultarse en horas de clase
- Falsificar o sustraer documentación académica
- Ocasionar daños graves en el establecimiento, mobiliario y material del colegio
- Faltar el respeto a los símbolos patrios
- Apoderarse de objetos ajenos
- Juegos violentos



- Fumar dentro del ámbito de la escuela
- Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa y/o la incitación a las mismas

ANEXO 1

Del uso de las TIC (Celulares, PC, Netbooks, Notebooks, MP3, MP4, IPod, IPad, Tablets, Consolas de Juegos...)

Reconocemos la importancia de las TIC en nuestras vidas y somos conscientes de que se utilizan cada vez más en educación. Sin embargo, no queremos que los mismos interfieran negativamente en el entorno de aprendizaje de nuestros alumnos. Es por eso que a continuación les detallamos las normas de disciplina referentes a su uso.

Dentro del Colegio:

El alumno será sancionado si:

- Se rehusara a apagar su dispositivo electrónico cuando se lo solicitara una autoridad (profesor, preceptor, directivo)
- Dañara algún aparato perteneciente al colegio
- Causara problemas en clase
- Mandara o recibiera MSM, se comunicara, jugara o escuchara música en clase.
- Usara un dispositivo electrónico de comunicación para copiarse, recibir ó proporcionar información durante pruebas.
- Usara un aparato electrónico para agredir, hostigar, atacar a otro alumno ó a personal del colegio sin que necesariamente implique la comunicación directa entre agresor y agredido.
- Enviara ó solicitara recibir fotos ó videos inapropiados o de personas que estuvieran total ó parcialmente desnudas.
- *En clase se pueden usar sólo con autorización del profesor y con fines académicos.*



Fuera del Colegio:

El alumno será sancionado si:

- El mal uso de los mismos causara inconvenientes serios en el colegio, ó daños, burlas hostigamientos a otros alumnos, al colegio ó a personal del mismo; violando, además, el derecho a la privacidad.
- Hiciere un uso inapropiado cuando los alumnos se encontraran representando al colegio en cualquier tipo de evento: torneos, excursiones, paseos, etc.

En el caso que el alumno no use adecuadamente las TIC, el Colegio llevará a cabo diferentes acciones teniendo siempre presente que la severidad de las mismas este de acuerdo con la gravedad del hecho, encuadrándose en Faltas Leves o Graves.



Cuadro de Faltas Leves y sus correcciones

FALTAS LEVES			
Faltas	Posibles correcciones	Aplican las sanciones...	
<p><i>Cualquier acto injustificado que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disculpas • Invitación a la reflexión • Amonestación Verbal • Suspensión de recreos • Amonestación por escrito (<i>Notas de Orden, dirigidas a padres</i>) • Amonestaciones • Confección de Actas Escolares • Suspensión del derecho a la asistencia a su clase. Durante este tiempo, el /la alumno deberá realizar las actividades que se determinen dentro del establecimiento, bajo el control del profesor o preceptor • Realización de tareas que reparen el daño causado • Trabajos extraescolares <p>...y aquellos que crean oportunos el Cuerpo Docente y Directivo</p>	<p>Docentes</p> <p>Preceptores</p> <p>Dirección</p>	
<p><i>Causar pequeños daños en las instalaciones, dependencias y mobiliario intencionadamente o por su uso indebido. Se tendrá en cuenta el valor del daño realizado</i></p>			
<p><i>Faltas injustificadas de puntualidad</i> <i>Faltas de asistencia sin justificar</i> <i>No presentar la documentación en tiempo y forma</i></p>			
<p><i>Gritar y/o correr por los pasillos</i> <i>Permanecer en clase en tiempos de recreo, sin autorización</i> <i>Fumar en el establecimiento</i> <i>Interrumpir o maltratar el trabajo de los demás</i> <i>Apoderarse de objetos ajenos</i></p>			<p>TRES FALTAS LEVES REFERIDAS AL COMPORTAMIENTO y DISCIPLINA, SERÁN CONSIDERADAS COMO UNA FALTA GRAVE</p>



Cuadro de Faltas Graves y sus correcciones

Faltas Graves		
Falta	Posibles correcciones	Aplican las correcciones...
<p><i>La reiteración de conductas contrarias a las Normas de Convivencia</i></p> <p><i>Faltas de respeto y desconsideración con profesores, compañeros o personal no docente</i></p> <p><i>Agresión verbal: vocabulario inadecuado, insultos y/o amenazas</i></p> <p><i>Agresión física: peleas en el interior de la institución</i></p> <p><i>Juegos violentos</i></p> <p><i>Falsificar o sustraer documentación académica</i></p> <p><i>Ocasionar daños graves en el establecimiento, mobiliario y material del colegio</i></p> <p><i>Faltar el respeto a los símbolos patrios</i></p> <p><i>Retirarse del establecimiento sin autorización</i></p> <p><i>Ocultarse en horas de clase</i></p> <p><i>Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa y/o la incitación a las mismas</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión del derecho a la asistencia a su clase. Durante este tiempo, el /la alumno deberá realizar las actividades que se determinen dentro del establecimiento, bajo el control del profesor o preceptor. Se le computarán los días de suspensión como INASISTENCIA. • Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares y/o complementarias de la institución • Amonestaciones- cantidad acorde con la falta. Máximo a aplicar: 25 • Cambio de Establecimiento educativo, cuando la actitud negativa en el alumno persista 	<p><i>El Consejo de Disciplina, previo informe de profesor/es, secretaria y/o preceptores, y habiendo seguido, en algunos casos, los pasos de las faltas leves:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Invitación a la reflexión</i> • <i>Amonestación Verbal</i> • <i>Amonestación por escrito (Notas de Orden, dirigidas a padres)</i> • <i>Confección de Actas Escolares</i> • <i>Realización de tareas fuera del horario lectivo, que contribuyan a la mejora y desarrollo del establecimiento y a reparar el daño causado</i>



B. DE LOS PADRES Y / O TUTORES:

Los padres y / o tutores deberán:

- Tomar conocimiento del AIC y prestar su conformidad
- Interiorizarse de las actividades diarias de los/ las alumn@s y sus respectivos horarios
- Registrar su firma al comienzo del ciclo lectivo
- Avalar con su firma la documentación del alumno(a)
- Conocer la estructura del colegio y los docentes a cargo del alumno/a
- Comunicar en tiempo y forma las ausencias, cambios de domicilio y todo aquello vinculado a la información pertinente con que debe contar la escuela
- Proveer al alumno/a de los elementos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje durante el transcurso del año lectivo
- Devolver la documentación en tiempo y forma
- Participar de las actividades de la escuela
- Peticionar ante los directivos cuando lo considere necesario
- Presentarse ante una citación. La no presentación dentro de las 48 hs implica aceptación del motivo citatorio.

C. DEL PERSONAL:

I. Del Equipo Directivo: Los miembros de este equipo se comprometen

a:

- ✓ Respetar y hacer respetar el AIC
- ✓ Garantizar la puesta en práctica, seguimiento y corrección del PEI
- ✓ Velar para que se cumplan los principios de calidad y equidad educativas
- ✓ Cumplir con las tareas asignadas por el Consejo y el Equipo de Conducción



- ✓ Facilitar la comunicación y propiciar el diálogo entre los distintos actores de la institución
- ✓ Ser coherente
- ✓ Predicar con el ejemplo

II. Del Personal Docente: los docentes de CSA se comprometen a:

- ✓ Respetar y hacer respetar el AIC
- ✓ Participar en la toma de decisiones institucionales
- ✓ Tener un protagonismo activo en la elaboración de propuestas para el mejoramiento progresivo del AIC
- ✓ Diagnosticar situaciones y proponer planes de acción
- ✓ Integrar equipos de trabajo para concretar proyectos institucionales
- ✓ Desarrollar una cultura colaborativa entre pares para hacer de la escuela un ámbito donde todos aprendemos, compartiendo ideas y novedades
- ✓ Ejercer su autonomía a nivel curricular, fundamentando su accionar profesional
- ✓ Cumplimentar en tiempo y forma los trámites administrativos relacionados con su situación laboral
- ✓ Apropiarse de la consigna “ TODOS LOS ALUMNOS PUEDEN APRENDER”
- ✓ Dominar los contenidos de su disciplina
- ✓ Dominar estrategias metodológicas incorporando, en la medida de lo posible, las TIC
- ✓ Participar anualmente de capacitaciones propuestas tanto por la institución como por el/ la docente
- ✓ Adaptar la enseñanza al ritmo de aprendizaje de los alumnos
- ✓ Promover aprendizajes significativos y de calidad
- ✓ Estimular la autonomía de los alumnos, promoviendo un clima áulico propicio para el aprendizaje



- ✓ Utilizar la evaluación y autoevaluación como herramientas para promover mejores aprendizajes
- ✓ Orientar al alumno para favorecer la formación integral
- ✓ No utilizar el rol como factor de poder en perjuicio de los alumnos
- ✓ Entregar el aula en condiciones
- ✓ No permitir la interrupción de sus clases por alumnos en busca de materiales y/o libros, etc
- ✓ No utilizar celulares o similar dentro del aula
- ✓ No fumar dentro del establecimiento
- ✓ Respetar los horarios de entrada y salida a las aulas que indica el timbre.
- ✓ Para el Colegio es importante la asistencia de todo su personal ya que asegura la calidad institucional.

III. De los Preceptores: Los mismos se comprometen a:

- ✓ Cumplir con las funciones inherentes al cargo
- ✓ Respetar y hacer respetar el AIC
- ✓ Actuar como mediador en situaciones conflictivas donde se involucren a alumnos
- ✓ Mantener una comunicación fluída con las familias, promoviendo así su participación en el logro de los propósitos educativos
- ✓ No utilizar el rol como factor de poder en perjuicio de los alumnos
- ✓ No interrumpir las clases, salvo emergencias
- ✓ Responsabilizarse por el cuidado de las instalaciones, muebles y útiles en todos aquellos espacios donde se desarrollen las actividades cotidianas de los alumnos
- ✓ Cumplir con las tareas administrativas relacionadas con los alumnos
- ✓ Reportar actos de indisciplina y actuar en consecuencia
- ✓ No utilizar celulares dentro del ámbito escolar
- ✓ No fumar



IV. Del Personal no Docente:

- ✓ Respetar y hacer respetar el AIC

- ✓ Cumplir con las funciones específicas o las que les fueran encomendadas
- ✓ Atender a los padres y alumnos con respeto y orientarlos- dentro de sus posibilidades- en sus necesidades y requerimientos.

V. Sanciones previstas:

Ante la observancia de conductas, actitudes y/o acciones que transgredan las normas de convivencia, en todos los casos habrá una entrevista docente/ no docente/ padre o tutor/ preceptor – directivo para reflexionar juntos acerca de lo sucedido. Si la falta observada así lo requiere, se aplicará la normativa vigente

Revisión y Evaluación del Proyecto:

La evaluación del AIC es un componente ineludible de todo proyecto que aspira a ser válido y eficaz. Esta evaluación es planteada como una instancia con una finalidad esencialmente formativa, o sea, ha de llevarse a cabo con el propósito firme de utilizarla para mejorar aún más los resultados, para optimizar el proceso de ejecución y para reconsiderar los objetivos propuestos, en caso de que sea necesario. La evaluación debe, pues, al decir de Samuel Gento Palacios, "*constituir un elemento potenciador del replanteamiento constante de todo el proyecto en sus diferentes fases.*"(en **Instituciones Educativas para la Calidad Total**, de Ed. La Muralla, pág 242 y 243)

La evaluación final de los resultados implica el relevamiento de información para poder dar continuidad o para producir el cierre del proceso de implementación del proyecto. Es un punto de llegada y a la vez un punto de partida para los procesos de mejora posteriores.



El seguimiento y evaluación de las presentes normas de convivencia serán realizadas por los distintos representantes de la comunidad educativa, en función de sus roles específicos durante el curso del año lectivo, quienes podrán proponer las modificaciones y ajustes que la experiencia de ejecución reclame. Las propuestas pueden partir, entre otras situaciones, de:

- ✓ Observaciones de campo
- ✓ Charlas informales entre miembros de la comunidad educativa
- ✓ Reuniones formales
- ✓ Uso de instrumentos diseñados especialmente para evaluar el AIC del colegio.

El equipo de conducción evaluará las propuestas presentadas por las partes, a fin de decidir si las mismas ameritan reuniones específicas ANTES de las previstas por la institución. Dichas reuniones están pautadas de la siguiente manera:

- ✓ Reuniones bimestrales de personal y/o representantes para evaluar la marcha del Acuerdo
- ✓ Reuniones anuales, con presencia de la comunidad educativa toda- a través de sus representantes- para evaluar la marcha del proyecto y, en caso de ser necesario, corregir el rumbo para optimizar el AIC aún más.

Para el Colegio San Antonio, la evaluación del proyecto es una parte sustantiva del mismo, ya que es una etapa de un camino que continúa, un intercambio que sigue abierto. Es una etapa que debe ser caminada con cuidado y responsabilidad, a fin de lograr un óptimo clima institucional, que redundará en mejores resultados educativos.

